



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N°003-2025-D-FCE.- de 16 de enero del 2025 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

EL oficio No 009-2025-DEPE/FCE, presentado por el Dr. Pérez Baca Grimaldo, Director de la Escuela Profesional de Economía, quien comunica que ha conformado el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Economía.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 42° El Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por:

- El Director de la Escuela Profesional, quien la preside.
- El Coordinador de cada área académica del Departamento.
- El Coordinador de formación continua y educación a distancia.
- La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior.
- Un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto.

El mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 43° contempla las atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional que son las siguientes:

- Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, formación continua y educación a distancia.
- Elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la Escuela, acorde con el modelo educativo institucional
- Emitir directivas y definir políticas académicas que permitan el logro de los objetivos curriculares.
- Aprobar los expedientes, para la emisión por el Decano, de las constancias de egresados, prácticas pre profesional o internado, de la carrera profesional.
- Otras indicadas en el Reglamento General y reglamentos internos

Que, con Resolución Decanal N°120-2024-D-FCE, de fecha 27 de diciembre de 2024, se encarga, como Director de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, al docente asociado a tiempo completo Dr. GRIMALDO PEREZ BACA, a partir del 01 de enero hasta la designación del titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2025.

En uso de sus atribuciones que le confiere en los artículos N° 187.3 y 187.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, como miembros docentes del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Economía, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2025, a los siguientes profesores:

Presidente	Dr. Grimaldo Pérez Baca
Coordinador de Teoría Económica	Mg. Jaime Raúl Córdova Montejo
Coordinador Método Cuantitativo	Mg Ricardo Luis Pomalaya Verástegui
Coordinador Finanzas	Mg. Oscar Rafael Rodríguez Anaya
Coordinador Matemática	Mg. Arbañil Rivadeneira Rubén
Coordinador Ciencias Sociales	Dr. Quispe de la Torre Daniel
Coordinador Formación Continua	Dr. Bazalar Paz Miguel Ángel
Representación del Tercio Estudiantil	Est. Melani Nicol Rodríguez Jaimes
Apoyo Administrativo	Mg. Palomino Nazar Lizberlis Lourdes

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

VICTOR A. HOCÉS VARILLAS
DECANO